

El Acuerdo de Escazú y la Conflictividad Socioambiental en América Latina

Ambiente, desarrollo y acceso a la información

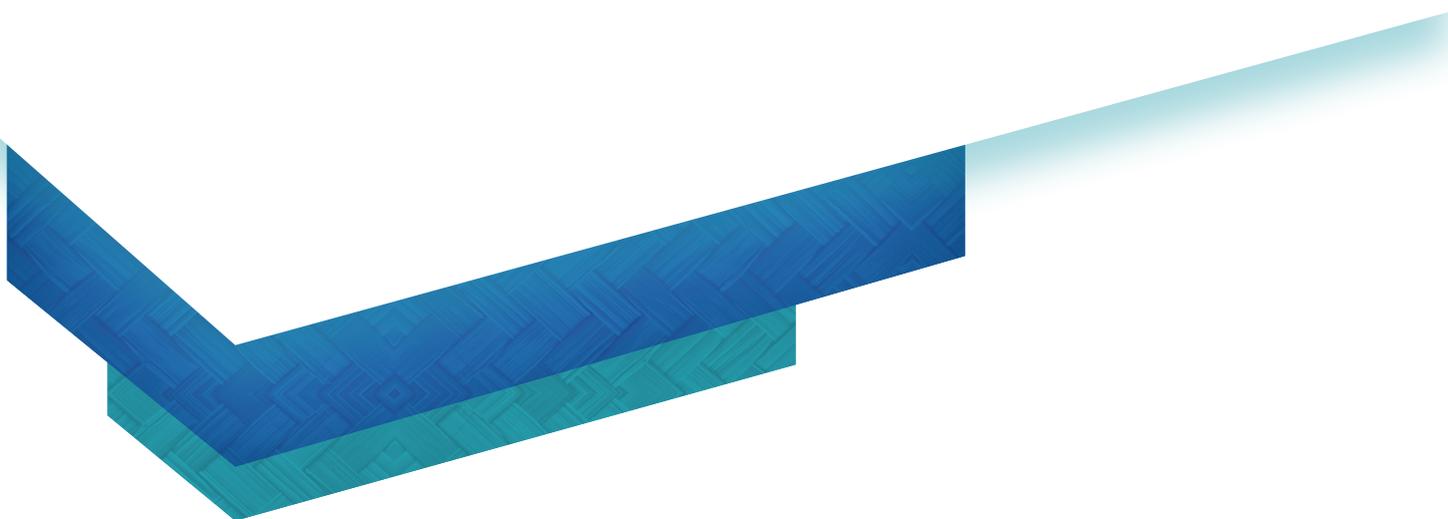
Memoria
**XI Foro Regional de Transformación de
Conflictos Socioambientales en América Latina**

Ciudad de Guatemala, noviembre 2019



El Acuerdo de Escazú y la Conflictividad Socioambiental en América Latina

Ambiente, desarrollo y acceso a la información



Memoria
**XI Foro Regional de Transformación de Conflictos
Socioambientales en América Latina**

El Acuerdo de Escazú y la Conflictividad Socioambiental en América Latina

Ambiente, desarrollo y acceso a la información

Memoria

XI Foro Regional de Transformación de Conflictos Socioambientales
en América Latina

Autor: Volker Frank

Coordinadora: Annekathrin Linck

Colaboradores:

Astrid Becker, Susana Cruickshank, Christian Denzin, Emiliano Díaz, Angelica France, Luis Gomez Chow, Annekathrin Linck, Pablo Lloret, Daniel Martin, Victoria Matamoro, Danae Peña

Sistematizadores:

José Herrera, Neftalí Lopez, René Muñoz y Juliana Turki

Revisión: Argelia Chilin

Fotografías: noviembre 2019, GIZ

Primera edición, mayo de 2020

Editorial Cholsamaj

100 ejemplares

Ciudad de Guatemala, C. A.

Publicado por:



**cooperación
alemana**

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Contenido

1. Introducción	5
2. Marco Conceptual	7
Conflicto Socioambiental	7
El Acuerdo de Escazú	11
Derechos Humanos y El Acuerdo de Escazú	12
3. Visiones de Desarrollo y conflictividad socioambiental en América Latina	15
4. El Acuerdo de Escazú y la Conflictividad Socioambiental	21
Acceso a la información	21
<i>Lo que dice el Acuerdo de Escazú</i>	22
<i>Acceso a la información y Conflictividad Socioambiental</i>	22
<i>Los desafíos de la información</i>	27
Acceso a la participación	28
<i>Lo que dice el Acuerdo de Escazú</i>	29
<i>Acceso a la participación y Conflictividad Socioambiental</i>	30
<i>Los desafíos de la participación</i>	34
Acceso a la justicia	35
<i>Lo que dice el Acuerdo de Escazú</i>	35
<i>Acceso a la justicia y conflictividad socioambiental</i>	36
<i>Los desafíos en el acceso a la justicia</i>	38
5. Conclusiones	41

1. Introducción

Desde 2005 se han celebrado periódicamente, en América Latina, diferentes foros de expertos relacionados con los temas desarrollo sostenible y transformación de conflictos. La metodología y estructura de los foros fueron creadas, originalmente, por el programa Servicio Civil para la Paz de Alemania de la Cooperación Alemana (GIZ), en asocio con la organización ecuatoriana Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA).

Hasta 2018, se habían realizado un total de 10 foros, mayormente, en Ecuador, pero también en otros países de América Latina, los que han sido organizados por una red de organizaciones regionales y locales, vinculadas al tema.

Unos 2,000 expertos, partes en conflicto y organizaciones diversas, interesadas en los temas de cada uno de los foros, han participado en los 10 eventos. La particularidad de los foros es su enfoque multisectorial; los participantes provienen del sector privado, del sector público, de la academia y de la sociedad civil. En el marco de los foros, se han publicado varios documentos sobre buenas prácticas para hacer frente a los conflictos socioambientales y de recursos, la gobernanza y la sostenibilidad, promoviendo reflexiones metodológicas. A lo largo de estos años, se ha desarrollado una amplia red de apoyo al Foro, que incluye aliados en Meso y Centro América, la Región andina y el Cono Sur, la misma que organiza eventos preliminares y participa activamente en la organización del Foro.

En 2019, Guatemala fue sede del XI Foro Regional de Transformación de Conflictos Socioambientales en América Latina, cuyo objetivo era analizar el Acuerdo de Escazú, el primer Tratado regional sobre asuntos ambientales y sus impactos sobre el abordaje de conflictos socioambientales en la región. Los objetivos del XI Foro Regional fueron:



1. Analizar las potencialidades del Acuerdo de Escazú para la transformación de conflictos socioambientales en Guatemala y la región.
2. Analizar los diferentes enfoques para la transformación de conflictos socioambientales desde las diferentes visiones de desarrollo.
3. Promover la reflexión conjunta sobre la transformación de conflictos socioambientales y su vínculo con el acceso a la información, la participación y la justicia ambiental, puntos centrales del Acuerdo de Escazú, desde diferentes perspectivas.

La organización de la XI edición del Foro Regional fue liderada por la Cooperación Alemana (GIZ), mediante el programa Fomento de la Seguridad Ciudadana Integral y Transformación de Conflictos Sociales (Guatemala). Fue financiado con fondos del gobierno alemán, por el Programa Sectorial de Derechos Humanos de la GIZ.

Otros convocantes del Foro Regional fueron la Fundación Friedrich Ebert, la Fundación ProPaz (Guatemala) y la Fundación Futuro Latinoamericano (Ecuador). Además, se contaba con la colaboración de Instituto de Geografía para la Paz (México), Fundación Cambio Democrático (Argentina), Centro de Colaboración Cívica (México), Partners Global (EE.UU.).

El Foro estaba estructurado en tres bloques:

- En el primero, se presentaron conferencias magistrales

enfocadas en brindar marcos conceptuales acerca del proceso del Acuerdo de Escazú.

- El segundo, se componía de cinco mesas de diálogo, con la presentación de buenas prácticas y casos emblemáticos.
- En un tercer momento, se realizó una mesa redonda sobre los principales retos y oportunidades del Acuerdo de Escazú y los esfuerzos en la transformación de conflictos, en la región (ver programa en adjunto).

El presente texto, trata de reflejar algunos de los mensajes principales de las 40 personas expertas que expusieron temas importantes en el Foro, todos relacionados con el Acuerdo de Escazú, visiones de desarrollo y la transformación de conflictos socioambientales. En este documento, se intenta, en la medida posible, rescatar los puntos más relevantes de las discusiones que se desarrollaron durante el evento.

Algunos de los conceptos que fueron explicados en las Conferencias Magistrales y con los cuales inició el evento serán analizados en el capítulo 2. Los capítulos 3 y 4, contienen el resumen de las presentaciones y de los debates que se llevaron a cabo durante las Mesas de Diálogo. El capítulo 3 analiza las relaciones entre visiones de desarrollo y la transformación de conflictos socioambientales; el capítulo 4 tiene como enfoque de análisis los posibles efectos del Acuerdo de Escazú sobre la conflictividad socioambiental en América Latina. Finalmente, en el capítulo 5, se presentan algunas conclusiones para el futuro del Acuerdo de Escazú.

2. Marco Conceptual

Conflicto Socioambiental

En esta publicación, se entenderá por conflictos socioambientales las “*dinámicas locales y globales de oposición y de colaboración (alianzas) entre actores diversos, con base a sus valoraciones materiales o simbólicos de la naturaleza, por el acceso, uso o control del ambiente o territorios y por impactos ocasionados en los mismos*”.¹ Los conflictos socioambientales, en América Latina, se generan y desarrollan en torno al manejo de los recursos naturales como el agua, tierra, bosque, etc. y tienen características específicas, que se describen a continuación:

- ❑ El nivel de desigualdad en América Latina se traduce en un desequilibrio de poder muy grande. Ese desequilibrio se traduce en menores oportunidades para grupos, históricamente, excluidos en el acceso a la información, la participación y la justicia. El poder también se refiere a la capacidad para promover y mantener un discurso o narrativa frente a otras narrativas alternativas, con el fin de que prevalezca la dominante y deje a las otras en calidad de subalternas.
- ❑ Los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes viven según tradiciones, costumbres, normas y visiones diferentes a la cultura occidental. Esta diversidad facilitaría el abordaje de los conflictos si no existiera un marco desequilibrado de poder. Así que las visiones alternativas de los pueblos, son excluidas de la toma de decisiones en las capitales de los países.

1 Definición elaborada por el Grupo Confluencias, citado en: Rodríguez, I., Sarti, C. y Castro, A. (eds.) (2015). Transformación de conflictos socio-ambientales e interculturalidad: explorando las interconexiones. Norwich, Inglaterra: Grupo Confluencias.



- Muchos de los conflictos socioambientales se entrelazan y sobrepone en su dinámica.

Por ejemplo: los conflictos en torno a actividades extractivas están estrechamente relacionadas con conflictos por el acceso al agua y el control sobre el territorio. Por eso, podemos hablar de la conflictividad socioambiental para caracterizar esta yuxtaposición de conflictos.

- En general, los modelos democráticos se han consolidado en la región. No obstante, los mecanismos de participación ciudadana aún son débiles e insuficientes; en la mayoría de los países no permiten que la población pueda ejercer sus derechos políticos de forma eficiente y culturalmente pertinente.

Aumento de la conflictividad socioambiental

Muchos autores perciben un aumento en el número de los conflictos socioambientales como también una escalada mayor hacia situaciones de violencia.² Para Svampa (2012), en los últimos años ha habido una explosión de conflictos socioambientales, visible en el aumento de las luchas indígenas y campesinas por la tierra y en el surgimiento de nuevas formas de movilización y participación ciudadana, en defensa de los recursos naturales y el ambiente. La autora, supone que esta ampliación en el número y magnitud de los conflictos se debe a la inflexión del extractivismo, entendido como “patrón de acumulación basado

en la sobreexplotación de los recursos naturales, en gran parte, no renovables. Así como, en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos” (2017) y afirma que:

“las actividades como la megaminería a cielo abierto, la explotación de hidrocarburos y la expansión de la frontera forestal, energética y pesquera, los agronegocios de transgénicos y los biocombustibles –etanol y biodiésel– afectan profundamente, aunque de manera diferenciada a las distintas regiones latinoamericanas”.

Muchos de estos conflictos tienen una relación con el uso y acceso a la tierra. Algunos conflictos se generan por la incompatibilidad del uso de la tierra, por ejemplo: conservación por un lado y extracción de minerales del subsuelo por el otro. Otros conflictos se desarrollan en torno al acceso a la tierra, siendo un ejemplo de ello, cuando grandes empresas agroindustriales compran grandes extensiones de tierra, dejando sin este recurso a comunidades campesinas o indígenas. También, en muchas regiones, hay luchas por la tierra o por el agua entre las comunidades o grupos sociales.

En su ponencia magistral, *Aleida Azamar*, de la Universidad Autónoma Metropolitana (México), afirma que existe una correlación entre el aumento de los conflictos socioambientales y la extensión de actividades extractivas, sobre todo mineras. En sus reflexiones finales, advierte de los grandes riesgos ambientales relacionados con las actividades extractivas e indica que

2 Ver: Frank, V. y Picech, M. (2017). Tendencias de la conflictividad socioambiental en América Latina y propuestas para su abordaje. Quito: Fundación Futuro Latinoamericano.

el extractivismo no genera riqueza, bienestar o paz social, solamente acumulación económica para unos pocos. Agrega que dicha actividad ha desencadenado una gran cantidad de conflictos socioambientales en México que se concentran en zonas especialmente pobres.

A esta tesis, es importante agregar que hay otros factores adicionales que explican la percepción de un aumento de la conflictividad, tales como más visibilidad de los conflictos, porque existe una mayor observación de los temas ambientales, y un rol de las comunidades y pueblos indígenas más activo y prominente a nivel nacional e internacional. Otros factores son las deficiencias en la realización de procesos de participación y consulta, la poca capacidad del Estado para liderar procesos de diálogo y el aumento de conflictos intracomunitarios en torno a proyectos de extracción de recursos.³

“No sabemos cómo manejar la industria extractiva”

Con esta expresión, *Yolanda Kakabadse*, miembro del Consejo Asesor de la Fundación Futuro Latinoamericano, inició su intervención, refiriéndose a las deficiencias en la gobernanza de los recursos naturales en muchos países de la región. Las entidades del gobierno central no tienen suficiente presencia en los territorios en donde se desarrollan las actividades extractivas, hay una institucionalidad ambiental débil, las normas son difusas y se sobreponen, y el acceso a la justicia en asuntos ambientales es limitado. Estos y otros factores relacionados con la gobernanza

contribuyen a la generación y escalada de los conflictos socioambientales.

“Toca ver dónde sale humo antes de que haya fuego”

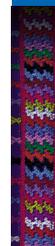
Esta frase de *Yolanda Kakabadse* destaca la necesidad de prevenir que los conflictos escalen hacia situaciones de violencia. La prevención, implica aprovechar las capacidades de comunicación entre las partes en conflicto, para desarrollar procesos colaborativos antes que se haya llegado a situaciones de medidas de hecho, represión, daños materiales, heridos y muertos. Lamentablemente, en muchos casos, se inician diálogos cuando el conflicto ya ha alcanzado características de una crisis. La experiencia muestra que apagar los fuegos es mucho más costoso y menos exitoso que prevenir que se genere un fuego.

Transformar los conflictos

Los conflictos no necesariamente son negativos. También constituyen oportunidades para revertir situaciones de exclusión, desequilibrio de poder y marginalización. Existen diferentes enfoques y perspectivas para la transformación de conflictos socioambientales, El Grupo Confluencias plantea los cinco pilares de transformación desde una perspectiva de interculturalidad. En este sentido, la transformación se logra cuando:

- “La cultura local se revitaliza, la diversidad cultural y los derechos obtienen un mayor reconocimiento en la sociedad, lo que permite que se realicen diálogos entre diferentes sistemas

3 Ibid





de conocimiento y visiones del mundo.

- ❑ Se refuerza la representación de las comunidades locales.
- ❑ El control local de los medios de producción y la tecnología, se diversifican y aumentan dando a las comunidades más control sobre cómo se distribuyen los daños y beneficios del medio ambiente.
- ❑ Se fortalecen las instituciones comunitarias y sus estructuras de gobernanza.
- ❑ Se incrementa la salud e integridad del medio ambiente”.⁴

Acuerdos de Paz en Guatemala

En su conferencia magistral, *Carlos Sarti*, director de Propaz Guatemala, hizo un análisis de la transformación de los conflictos socioambientales desde la perspectiva de los Acuerdos de Paz (1996). Guatemala vive una situación específica en relación con la conflictividad socioambiental, ya que la dinámica de la guerra interna y los Acuerdos de Paz, influyeron en el desarrollo de la conflictividad y las posibilidades para su transformación. La esperanza de una paz social pasó a ser una frustración y un desencanto que dificulta el abordaje de la conflictividad socioambiental. También, los enfrentamientos y prejuicios generados en la guerra siguen siendo parte de la realidad social y configuran actitudes y acciones de los actores.

Carlos Sarti refiere que los Acuerdos de Paz, en Guatemala, no abordan la conflictividad socioambiental como materia de un acuerdo específico. En los Acuerdos, la conflictividad socioambiental está subsumida en el tratamiento de la conflictividad agraria y, en específico, en el tema tierra, el cual es abordado en dos de los más importantes acuerdos: *Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria* y *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, refiere al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y al manejo de los recursos naturales en sus territorios, a la consulta y a la toma de decisión sobre proyectos de explotación de esos recursos.

El Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria establece un mecanismo institucional para la resolución de conflictos, pero se enfoca en el tema de la tierra y en torno a ello se crea la institucionalidad agraria. Es interesante observar cómo los conflictos en torno a las áreas protegidas, que se crean en 1989, son abordados teniendo como referente el tema de la tierra. Es con el paso de los años que se empieza a dar otra mirada y a hablar de la conflictividad socio ambiental.

Con todas sus debilidades y limitaciones, los Acuerdos de Paz lograron crear leyes, estructuras, procesos y mecanismos para la resolución de conflictos y la paz política. En este sentido, los Acuerdos de Paz se visualizan como referente para lograr acuerdos macro sobre conflictividades socioambientales. Uno

4 Rodríguez, I., Inturias, M., Frank, V., Robledo, J., Sarti, C. y Borel, R. (2019). Conflictividad Socioambiental en América Latina. Aportes de la transformación de conflictos socioambientales a la transformación ecológica. Ciudad de México, México: Friedrich Ebert Stiftung.

de los aprendizajes es la necesidad de tener un proceso articulado de transformación de conflictos socioambientales para lograr cambios sistemáticos y profundos, no solo resolver casos aislados.

El Acuerdo de Escazú

En 1992, se desarrolló la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, en la que participaron representantes de la mayoría de los países del mundo. En este evento, se fortaleció el concepto del desarrollo sostenible, como un objetivo que debería ser alcanzado por todos los países. Según el informe Brundtland (1987), se define el desarrollo sostenible “*aquel que satisface las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones*”. Uno de los documentos aprobados en la Conferencia de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo, nombre oficial del evento, fue la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. La Declaración consagra 27 principios del desarrollo sostenible. El Principio 10 destaca la participación de todos los ciudadanos y el acceso adecuado a la información y a los procedimientos judiciales como indispensables para el desarrollo sostenible.

El Acuerdo de Escazú es el primer acuerdo regional que establece reglas y normas concretas para la aplicación del Principio 10, este representa un hito en la lucha por un medio ambiente sano para las generaciones futuras -su negociación llevó seis años-. A la fecha, lo han firmado 22 países de la región de América Latina y el Caribe.

El Acuerdo de Escazú, elaborado con la participación de organizaciones de la sociedad civil, se refiere a los derechos de acceso a la información, participación en los procesos de toma de decisiones y acceso al sistema de justicia en temas ambientales. El Acuerdo entrará en vigor si es ratificado por al menos 11 países, en un plazo de dos años. Al momento lo han ratificado 9 países.⁵ El Acuerdo representa el convenio regional más ambicioso del mundo sobre estos derechos.

Los derechos establecidos en el Acuerdo de Escazú son fundamentales para la resolución pacífica de los conflictos socioambientales, la gobernanza ambiental y la transparencia. Según el prólogo de António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas,

“Este Acuerdo tiene el potencial de catalizar el cambio estructural y dar respuesta a algunos de los principales desafíos de nuestros tiempos. Es un instrumento poderoso para prevenir conflictos, lograr que las decisiones se adopten de manera informada, participativa e inclusiva y mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza”.

La importancia del Acuerdo de Escazú, según *Patricia Madrigal*, Ex-Viceministra de Ambiente y Energía de Costa Rica, es ser el primer tratado multilateral en temas ambientales en América Latina y el Caribe y que surge por una iniciativa de la sociedad civil. Fue la primera vez que negociaron actores de la sociedad civil y el gobierno en la misma mesa. También fue crucial

5 Enero 2020. Ver: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>





el liderazgo femenino. Patricia Madrigal, menciona también, en su conferencia magistral, que es el primer acuerdo internacional que establece regulaciones sobre defensores de los derechos humanos ambientales. En su implementación, el Acuerdo de Escazú atenderá la necesidad de garantizar entornos seguros y propicios en el que las personas, organizaciones y grupos que promueven y defienden los derechos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.

Derechos Humanos y El Acuerdo de Escazú

En su ponencia magistral, *Guillermo Fernández Maldonado*, Representante Adjunto, Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, aborda el vínculo entre el Acuerdo de Escazú y las normas internacionales de derechos humanos. Indica que la importancia del Acuerdo de Escazú se proyecta en varias direcciones:

- Primero, porque ratifica el reconocimiento normativo del derecho a un ambiente sano como un derecho humano, ese reconocimiento ya había sido plasmado en un Protocolo en 1988, adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o “Protocolo de San Salvador” (Art. 11), por los Estados de la región.
- El Acuerdo de Escazú es muy importante porque desarrolla derechos y obligaciones de

procedimiento –que el Acuerdo denomina derechos de acceso– que contribuyen a la vigencia efectiva de los derechos sustantivos.

- › *“El firme cumplimiento de los deberes de procedimiento produce un medio ambiente más saludable que, a su vez, contribuye a un mayor grado de cumplimiento con los derechos sustantivos, como son los derechos a la vida, a la salud, a la propiedad y a la intimidad. Lo mismo sucede en el sentido contrario. El incumplimiento de las obligaciones de procedimiento puede dar lugar a un medio ambiente degradado, que interfiere con el pleno disfrute de los demás derechos humanos”.*⁶

Guillermo Fernández Maldonado concluye su intervención, enfatizando que:

“La efectiva implementación del Acuerdo de Escazú será esencial para crear las condiciones necesarias para avanzar en el respeto de los derechos humanos en asuntos ambientales por parte del Estado, las empresas y otros particulares, con un enorme potencial para prevenir ataques contra las personas y colectivos que defienden los derechos humanos en materia ambiental y garantizar un ambiente seguro para que ejerzan su importante labor”.

Otro aspecto importante del Acuerdo de Escazú es que constituye una herramienta de especial utilidad para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030, en especial

6 A/HRC/22/43. 24 de diciembre de 2012. Párrafo: 42.

respecto de los ODS relacionados con el ambiente, así como ser un instrumento capaz de fortalecer la lucha contra el cambio climático, atendiendo el mandato estatal

de prevención y protección de los derechos humanos de todas las personas que pueden o han sido afectadas en sus derechos por efectos del clima.



3. Visiones de Desarrollo y conflictividad socioambiental en América Latina

La discusión sobre las diferentes visiones hegemónicas de desarrollo, en América Latina, así como de las propuestas alternativas sobre desarrollo, son debates que tienen especial relevancia para los conflictos socioambientales. El conflicto entre las diferentes maneras de entender el territorio y los recursos naturales, tiene repercusiones concretas en los patrones extractivistas de nuestros países y en la permanente y creciente explosión de conflictos socio ambientales. Es por ello necesario seguir cuestionando y debatiendo, con los diferentes actores de la vida pública, la visión hegemónica que prevalece y exponer visiones alternativas de reproducción de la vida que diferentes actores locales practican.

Las visiones dominantes

Álvaro Calix, de la Fundación Friedrich Ebert, presentó una revisión crítica de las visiones de desarrollo que han guiado la política económica de los países de América Latina, desde su independencia. Todos los modelos han definido el desarrollo mediante la necesidad de un crecimiento económico permanente, la modernización del aparato productivo y la modernización sociopolítica. Las diferencias entre ellos están en cómo se ve la apropiación de los excedentes económicos, la forma de la inserción institucional y el papel del Estado.

Todos los modelos de desarrollo comparten algunas características que ayudan a explicar la generación de los conflictos socioambientales. El desarrollo está concebido como un proceso lineal que subordina a otras narrativas de desarrollo, y la naturaleza está percibida en valores económicos, sin que se la reconozca un valor propio, y está a disposición del actuar humano. Domina una racionalidad occidental, que excluye otras visiones del mundo. Estas características comunes



explican también la orientación hacia la extracción de recursos naturales en la región.

Los modelos alternativos al extractivismo deberían cuestionar algunas dimensiones de la actual conceptualización del desarrollo y revalorizar los aportes de los ecosistemas para la calidad de vida de las personas; deberían basarse en las relaciones sociales. La salud humana debería estar en el centro de la atención, tanto en los procesos de producción y extracción, como el de consumo. Por eso es importante repensar la redistribución de los beneficios económicos de la extracción de recursos naturales, hacia una apropiación social de los excedentes.

Consecuencias de un modelo basado en la extracción de los recursos naturales

Aleida Azamar, de la Universidad Autónoma Metropolitana (México), enfatizó en las consecuencias de un desarrollo centrado en la explotación de recursos naturales no renovables. Hizo referencia a un estudio publicado por De la Fuente y Olivera (2018), que indica que la minería no ha resuelto los problemas de pobreza, carencia de servicios básicos y bajo nivel académico en las comunidades donde opera. Refiere que hubo muchos efectos negativos. Uno de ellos, es el surgimiento de conflictos violentos entre empresa, sociedad y población. Algunos factores que escalan la conflictividad son; la falta de transparencia y la falta de procesos de consulta.

Hay otros fenómenos que acompañan a los conflictos socioambientales, como son los crímenes contra defensores de derechos humanos en

asuntos ambientales, la militarización y criminalización de la propuesta y la violencia de género. Frente a estas violencias, Azamar destaca el rol que puede jugar el Acuerdo de Escazú, indicando que el Acuerdo de Escazú es una herramienta fundamental que podría ayudar a sentar las bases de un nuevo proyecto de vida en la región, al volver obligatorios para los estados temas como el acceso a la información, justicia y retribución ante conflictos ambientales.

Subvaloración de lo local

En los modelos de desarrollo dominantes coexisten dos espacios con su propia dinámica. Por un lado, hay un **espacio urbano** que domina en los modelos y domina al espacio rural. El **espacio rural local**, según la presentación de *Antonio de Lisio*, consultor del proyecto Transformación de la Fundación Friedrich Ebert y profesor de la Universidad Central de Venezuela, está subvalorado. De esta manera, los territorios en América Latina expresan los conflictos como eco-políticos entre las comunidades locales y los gobiernos centrales, las empresas transnacionales y globales, con proyectos diseñados a espaldas de los intereses locales.

No obstante, desde lo local también pueden surgir nuevos modelos de desarrollo. A pesar de la degradación de la biodiversidad provocada por los proyectos de extracción de los recursos naturales y las amenazas que significan para los pueblos indígenas y las comunidades campesinas. Esto han creado una variedad de sistemas basados en la biodiversidad local, como policultivos y sistemas agroforestales, que proporcionan medios de subsistencia, alimentos y salud, manteniendo la biodiversidad y los ecosistemas de base.

Modelos alternativos

La posibilidad de modelos alternativos de desarrollo, que surgen sobre todo desde el nivel local, quedó claramente establecida en el Foro Regional. *Lorena Terrazas* de la Red Paz, Integración y Desarrollo (Bolivia), señala el camino de la economía de una comunidad basada en la minería hacia una economía comunitaria que tiene como pilar fundamental el turismo y la agroecología. Preocupados por

la tala del bosque, la comunidad decidió embarcarse en una transición económica y ecológica que inició en 2011. Esta transición fue liderada por mujeres y jóvenes en un contexto de voluntad política, conciencia y valoración ambiental. La Red Paz, Integración y Desarrollo acompañó esta transición mediante procesos de formación y la creación de una escuela de liderazgo para la sostenibilidad y la paz.



Martín Gómez Vásquez, uno de los líderes del Movimiento Indígena Independiente Lenca de La Paz-Honduras, reclama el crecimiento de la industria minera y el aumento de los proyectos de generación energética en el país. Además, existe la posibilidad que se exploten hidrocarburos por primera vez en el territorio marítimo de Honduras.

Paralelamente, crece la aprobación de leyes que otorgan privilegios fiscales a las empresas. Así, sus aportes económicos son mínimos, pero los daños ambientales y sociales en las comunidades son inmensos. Adicionalmente, hay campañas de difamación, criminalización, judicialización y agresiones y amenazas contra los





defensores de derechos humanos y del ambiente.

Frente a estas campañas, los pueblos indígenas se basan en sus cosmovisiones para tratar de construir modelos alternativos en sus territorios. Como explica Gómez Vásquez,

“nuestra cosmovisión e identidad la concebimos en el corazón, las pensamos en la cabeza, y las hacemos con los pies y las manos. La resistencia por la defensa de los derechos y los bienes comunes es armonía con la naturaleza”.

Cosmovisión Wainjirawa

Hace mucho tiempo, cuando nuestro padre cortó el mundo para compartir la tierra, nosotros los añú, llegamos tarde. Entonces, todo era un peligro: era peligrosa la noche, era peligroso el día. Era muy mala esta tierra. Entonces, el hijo mayor, salió a buscar otra tierra mejor. Su hermana, la mayor, quedó esperando. Mucho buscó el hijo mayor, hasta que el tercer día, un ramito encontró en el mar. El hijo mayor regresó de vuelta, solo con el ramito. Él no dijo nada, solo con el ramito. Todos, tristes en su corazón, se fueron a dormir. Entonces, el hijo mayor lanzó el ramito y, este ramito, se plantó en la orilla del mar. Entonces, en tres días con sus noches, un gran árbol nació en la orilla del mar. Entonces, todos hicieron como el árbol, se fueron a la orilla, y en su sombra encontraron cobijo y comida por siempre.

Fuente: presentación Juan Carlos La Rosa

Desde estas cosmovisiones, se construyen prácticas alternativas como ejercicios de control territorial, autogobierno, autoconsulta, proyectos comunitarios o soberanía alimentaria ancestral.

Desde Venezuela, *Juan Carlos La Rosa*, de la organización indígena Wainjirawa, puso énfasis en el rol de la educación para desarrollar modelos territoriales alternativos. En la comunidad Naranjal, han establecido una educación que justifica y sostiene la existencia diferenciada del pueblo Wainjirawa. La Rosa refiere que “organizarnos alrededor de lo que aprendemos nos permite diseñar e implementar una economía orientada desde la vida y la dignidad”.

Frente a las amenazas por minería no metálica, gasoducto, deforestación y bandas criminales, la comunidad propone la constitución de un tejido social económico que se compone por comunidades de aprendizaje, centros comunitarios, escuelas y empresas comunales, intercambios y alimentación alternativa. El modelo alternativo se basa en un diálogo de complementarios, donde “el humano no es el centro, sino, complementario y esa complementariedad es convivencia”.

Finalmente, *Araceli García Jerónimo* de la Comunidad de Cherán, Chiapas (México), relata que

“la transformación de la comunidad inició cuando una empresa talaba árboles cerca de un manantial importante. A partir de esto, creció una conciencia ecológica y también se empieza a reflexionar sobre la calidad de vida. Cuenta que antes estuvieron metidos en el capitalismo, haciendo un montón

de cosas, ahora ya admiramos la naturaleza. La transformación se desarrolló en pasos pequeños”.

Posteriormente, con apoyo desde afuera se construye un gobierno comunal y se aplican principios de la economía solidaria. Aún hay retos, como la mayor inclusión de la mujer en la toma de decisión, pero hubo cambios importantes, porque ahora todos y todas buscan el bienestar de la comunidad.

Refrescamiento de conocimientos

Una participante durante el debate expresó su satisfacción con la búsqueda de alternativas de desarrollo, porque le pareció un refrescamiento colectivo de conocimientos. Otra persona participante constató que estamos en continuar el camino; hay que cambiar 300 años para tener otro modelo. Frente a la crisis ambiental y a los conflictos socioambientales hubo una necesidad grande para discutir nuevos modelos de desarrollo. El Acuerdo de Escazú fue visto como

una herramienta importante, pero no suficiente, para impulsar la búsqueda de alternativas.

Que la búsqueda está en marcha, quedó claro.

Desde Colombia se mencionó el paro que ocurría en este momento allá como un ejemplo de esta búsqueda. Una persona que participaba habló de la riqueza cultural, en vez de la riqueza material. Desde el pueblo Ixil, Guatemala, se presentaron algunas experiencias de alternativas de desarrollo; por ejemplo, tienen una Universidad Ixil que aplica una educación propia desde su filosofía.

Globalizar la cultura de vida, revisar nuestro consumo, revitalizar el pensamiento de los pueblos indígenas, poner en práctica una visión holística fueron algunas recomendaciones para avanzar en este camino. En lo local, hay muchas alternativas de desarrollo. La cuestión es, en las palabras de Álvaro Calix “cómo la fuerza de cambio viene desde lo local y se articula entre lo local para lograr transformar las relaciones de poder”.



4. El Acuerdo de Escazú y la Conflictividad Socioambiental

En América Latina, muchos conflictos se han intensificado en torno al uso y la gestión de los recursos naturales. Las organizaciones ambientales critican tanto el débil control del Estado en los estudios de impacto ambiental realizados por las empresas y organismos gubernamentales, como la falta de acceso a la información y de participación de la población local. Por su parte, comunidades indígenas y campesinas mantienen una resistencia continua hacia los proyectos que pueden afectar los recursos naturales.

No obstante, América Latina y el Caribe viven hoy un momento en que el derecho internacional abre oportunidades para la transformación de este tipo de conflictos. También, narrativas alternativas de desarrollo ganan espacio en los países de la región y facilitan la reconstrucción de los enfoques de transformación. El XI Foro Regional analizaba estas tendencias para promover el diálogo multisectorial sobre el abordaje de la conflictividad socioambiental.

Los derechos establecidos en el Acuerdo de Escazú son fundamentales para la resolución pacífica de los conflictos socioambientales, la gobernanza ambiental y la transparencia. Los tres temas centrales: información, participación y acceso a la justicia, fueron el centro de atención del Foro Regional, realizado en Guatemala.

Acceso a la información

El acceso a la información es un elemento central para una democracia inclusiva y participativa. *Daniel Barragán* del Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio, Universidad de los hemisferios (Ecuador) recordó esta relación en su ponencia. En este sentido, habló de la democracia ambiental cuyo requisito es que los ciudadanos tengan



acceso a la información en asuntos ambientales, puedan comprenderla y puedan actuar en base a esta información. En América Latina, desde los años 90 hubo avances importantes en la legislación del acceso a la información. El Acuerdo de Escazú considera estas normativas y las complementa con la definición de reglas a nivel regional.

Lo que dice el Acuerdo de Escazú

La definición de la información en asuntos ambientales está desarrollada de manera amplia, todo lo relativo al medio ambiente y sus elementos y a los recursos naturales (artículo 2). Incluye explícitamente cualquier información relacionada con riesgos ambientales o con posibles impactos negativos sobre el ambiente.

El **artículo 5** regula el acceso a la información ambiental y se garantiza el derecho de toda persona a acceder de forma oportuna y efectiva a esta información, y hace especial énfasis en la necesidad de facilitar el acceso a la información, a los grupos en situación de vulnerabilidad para asegurar el acceso en condiciones de igualdad. En caso de que el acceso a la información sea denegado, el Estado debe justificar esta excepción y debe haber normas legales claramente definidas para estos casos. La transparencia del acceso a la información, debe ser promovida por órganos imparciales y con autonomía que deben ser establecidos por los Estados.

En **el artículo 6**, se establece el deber estatal de generar y difundir información ambiental relevante de manera sistemática, proactiva, actualizada y comprensible. Para eso, el Estado debe disponer de un

sistema de información ambiental y un registro de emisiones y transferencia de contaminantes. Frente a amenazas inminentes, se debe contar con un sistema de alerta temprana y, por lo menos, cada cinco años, el Estado debe elaborar un informe sobre el estado actual del ambiente. La información ambiental debe ser divulgada en los diferentes idiomas usados en el país. Adicionalmente, el Acuerdo de Escazú prevé evaluaciones independientes del desempeño ambiental y la actualización periódica de la gestión documental en materia ambiental.

Acceso a la información y Conflictividad Socioambiental

Durante el Foro Regional, diferentes ponencias han tratado el acceso a la información como factor para la prevención y transformación de conflictos socioambientales. A continuación, se resumen las principales conclusiones de las experiencias presentadas de Bolivia, Chile, Guatemala y Perú. También, se relata el caso de una iniciativa global.

¡Información es Poder!

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) ha reconocido la necesidad de generar su propia información sobre lo que está pasando en sus territorios. *Oswaldo Juep Danducho*, coordinador del proyecto “Vigilancia y Acción Indígena Integral para frenar la destrucción de la Amazonia”, explicó las diferentes amenazas que sufren los territorios ancestrales, que según sus declaraciones suman 14 millones de hectáreas tituladas. La minería ilegal, el avance de la

frontera agrícola, la deforestación y el dragado de los ríos son algunas de las amenazas. La información es clave para defender a los territorios; de igual importancia, es la capacidad para analizar la información, diseñar y ejecutar estrategias de respuesta a posibles amenazas. Pero ¿cómo manejar la información en un área tan grande y con tantas dificultades de acceso?

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

La AIDSESEP fue fundada en 1980. A mediados de los ochenta, llevó a recibir el Premio Nobel Alternativo de la Paz, junto con otras organizaciones, por la liberación de comunidades indígenas esclavizadas en exhacendados en Uyalalí, Perú. Según sus propias informaciones, AIDSESEP representa 9 organizaciones que agrupan 1809 comunidades que viven en la Amazonía Peruana. Las comunidades pertenecen a 64 pueblos nativos diferentes que hablan un total de 19 idiomas.

¡Big Data!

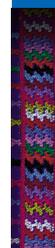
Las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) han multiplicado la capacidad para almacenar y procesar grandes cantidades de información. Y por suerte, esta tecnología no solo está en manos de las compañías transnacionales, sino también está disponible para organizaciones indígenas como

AIDSESEP. En 2019, AIDSESEP creó un geoportal para comunicar en tiempo real cualquier suceso que puede constituir una amenaza de sus territorios.⁷ Los representantes de las comunidades disponen de una aplicación en su celular, mediante la cual se puede complementar un cuestionario en línea, que permite identificar los daños (como tala ilegal), los causantes de los daños y otros datos relevantes. Las alertas que se generan con esta aplicación están geoferenciadas mediante GPS.

La información que se genera tiene que ser validada, por eso está la auditoría social compuesta por entidades de conocimiento que dan fe que la información es verídica. Los datos georeferenciados son comparados con la información propia de catastro que dispone AIDSESEP. No obstante, no está disponible toda la información pública, como la del registro de propiedad.

El sistema sirve, por un lado, para articular las comunidades y organizaciones de AIDSESEP e informar sobre los respectivos problemas que se enfrentan en los territorios. Por otro lado, es compatible con algunos sistemas de las entidades gubernamentales, lo que permite gestionar respuestas ágiles del gobierno frente a las amenazas que enfrentan las comunidades. Está previsto que este sistema esté disponible para todas las organizaciones indígenas en la cuenca amazónica.

7 CAAP (2019). AIDSESEP lanza portal WEB para alertar de amenazas en la Amazonía Peruana. Recuperado de: <https://www.caaap.org.pe/website/2019/03/24/aidesep-lanza-portal-web-para-alertar-de-amenazas-en-la-amazonia-peruana/al>





¿Dónde están los conflictos?

En el Foro Regional, se presentaron otras experiencias del uso de los TIC para mejorar la información en torno a conflictos socioambientales. *Ilse Wellman* y *Nestor Caal*, de la Gobernación Departamental de Alta Verapaz (Guatemala), relataron sobre el sistema único de información para el monitoreo de la conflictividad en este departamento. El geoportal nace de una necesidad de la sociedad civil de Alta Verapaz. Un grupo de vecinos y dueños de fincas empiezan a juntarse y valorar soluciones a la conflictividad ambiental del departamento. Se crea una política pública 2018-2032 que es la base del geoportal, que es una herramienta para el acceso a la información en distintos ejes en el departamento y también para reportar conflictos ambientales.

Atlas de Justicia Ambiental

El Atlas es una iniciativa del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental de la Universidad de Barcelona, y está dirigido por Leah Temper y Joan Martínez Alier. Su objetivo es enseñar sobre los conflictos, articular actores y sustentar estrategias de incidencia. Los casos son proporcionados por una red de cientos de colaboradores de la academia, activistas, ciudadanos y organizaciones no gubernamentales. Un equipo editorial revisa la información y aprueba los casos que serán publicados. Actualmente, se reporta casi 3.000 conflictos en todo el mundo. El acceso es a través del link: <https://ejatlas.org/>.

El monitoreo de conflictivos socioambientales a nivel global es una tarea del Atlas de Justicia Ambiental, iniciativa presentada por *Mirna Inturias* de la Universidad NUR (Bolivia), quien destacó la utilidad del Atlas como herramienta para difundir los conflictos socioambientales, su dinámica, sus causas y los actores involucrados. Se trata de información que no está disponible en otros lugares. El Atlas permite identificar similitudes y diferencias de la conflictividad socioambiental en el mundo y, con eso, también plantear estrategias adecuadas a un conflicto específico.

Información - más que datos

Recabar la información y almacenarla para que el público pueda acceder a los datos es un lado de la medalla. El otro lado, es la difusión de la información, su interpretación y procesamiento. Estudios técnicos deben ser comprensibles para personas no expertas en la temática. A veces, es necesario su traducción a otro idioma. El lenguaje técnico debe ser adaptado al lenguaje del lector. Debe ser información reducida, posible de revisar en un plazo de tiempo prudente. En fin, la información debe ser mediada, de manera que todas las partes en un conflicto sean estas, funcionarios del gobierno, autoridades, comunidades indígenas o campesinas, barrios, técnicos, puedan comprender la información y tener una base común para conversaciones y diálogos. En este sentido, fue interesante el caso que *Angélica France*, desde Chile, presentó en el Foro Regional.

En una comunidad pequeña de unos 700 habitantes, en la región de Antofagasta, en el norte de Chile se han asentado cuatro

operaciones mineras. Para asegurar un flujo de información y comunicación adecuado, las cuatro empresas formaron junto con las autoridades y líderes comunitarios la **Mesa de los Buenos Vecinos**. Esta Mesa se reúne regularmente y las empresas entregan las informaciones ambiental y social de una manera amigable. La información es transparente y existe un canal ágil, bidireccional y directo, para atender preocupaciones de la población. La **Mesa** es coordinada por la autoridad local.

No obstante, el caso también presenta retos para el acceso a la información. Mientras que los líderes comunitarios pueden manejar la información, no se ha capacitado a toda la comunidad en la interpretación de ésta. Existen conflictos de competencia y, con eso, conflictos sobre quién debería tener acceso a qué tipo de información. Las prioridades son diferentes: mientras que las empresas priorizan la información ambiental, la población está más interesada en información social y económica.

La información que no tiene dueño

Una experiencia similar a la de Chile reportó *Alex Guerra*, del Instituto Privado de Investigación sobre Cambio Climático (Guatemala).

Frente a la escasez del recurso hídrico causada por el fenómeno del niño de 2016, las cuencas de los ríos se secaban en el Municipio de Escuintla. Hubo una escalada de conflictos entre comunidades y empresas agroindustriales por el acceso al agua. En ese momento, no había información sobre el catastro de los usuarios y los niveles de consumo.

Instituto Privado de Investigación sobre Cambio Climático

El Instituto Privado de Investigación sobre Cambio Climático (ICC, <https://icc.org.gt/es/icc-2/>) es una institución fundada por el sector azucarero de Guatemala para crear acciones que desarrollen procesos adecuados de mitigación y adaptación al cambio climático en las comunidades, procesos productivos e infraestructura de la región. Dispone de 5 programas de trabajo: investigación en clima e hidrología; investigación en ecosistemas; manejo integrado de cuencas; gestión de riesgos naturales, y desarrollo de capacidades de divulgación.

Fuente: <http://www.cambioclimatico-regatta.org/index.php/es/instituciones-clave/item/instituto-privado-de-investigacion-sobre-cambio-climatico-icc>

Hubo el interés de todos los actores de conocer quiénes consumen cuanta cantidad de agua, por lo que se decidió formar **una mesa de diálogo para generar conjuntamente esta información**. La información generada de manera colectiva tiene la ventaja que no tiene dueño, es comprensible para todos y todas y cuenta con legitimidad. La información lograda desde la mesa de diálogo conforme a usuarios y capacidad del río para abastecerlos, permitió que el conflicto se manejara de mejor manera y se tuvieran acuerdos sostenibles. Hasta 2019, se **han hecho 6,000 mediciones para informar**. El monitoreo es constante y con ello los ríos no se han vuelto a secar en 4 años.





Información en contextos de desigualdad

¿Tiene el Acuerdo de Escazú el potencial de ayudar a equilibrar la desigualdad de poder mediante la definición de reglas regionales para el acceso a la información? ¿O es más bien la desigualdad existente que limita la aplicación del Acuerdo de Escazú? *Jorge Jurado*, en su ponencia sobre

la Gobernanza de Agua en América Latina, señala que, "... sin una reducción de la desigualdad social y la pobreza, el Acuerdo de Escazú fracasará en su implementación e indica que la generación de capacidades es esencial para que el acceso a la información tenga algún impacto".



La información juega un rol importante en los sistemas de gobernanza de agua. La gobernanza debe ser integrada, porque los recursos hídricos son componentes fundamentales de los ecosistemas y por su carácter mismo cruza límites sociales, políticas y administrativos. Con una mejor conectividad entre los actores involucrados, se

incrementa la eficiencia del sistema de gobernanza. No obstante, los conflictos se originan por la distribución desigual de los recursos hídricos, así como por la discriminación en los derechos a la autogestión y representación democrática, donde se toman las decisiones y se hacen las reglas para el manejo del agua.

Los desafíos de la información

En el Foro Regional, se plantearon muchas inquietudes y preguntas acerca del acceso a la información en asuntos ambientales. No es posible enlistar todos los temas que fueron mencionados, por lo que aquí se plantean tres temas sobre los que se basaron las principales discusiones y reflexiones:

Mesa de Diálogo 1: Acceso a la información.

Principales Retos:

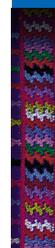
- ❑ El derecho a la información solo puede ser ejercido si la sociedad civil conoce y demanda estos derechos.
- ❑ Conocer qué información sobre asuntos ambientales está disponible, en dónde y cómo se puede reclamar la entrega de la información. Adicionalmente, la sociedad civil requiere de capacidades para comprender e interpretar la información ambiental. El **artículo 10** del Acuerdo de Escazú se refiere a la necesidad del fortalecimiento de capacidades a la diversidad de actores. No obstante, la implementación de estos procesos como también su financiamiento constituyen desafíos importantes para el futuro.
- ❑ Se requiere la articulación y diálogo entre la sociedad civil, las autoridades locales y el gobierno nacional, como requisito indispensable, para que la información en asuntos ambientales llegue a los actores que la requieren.

- ❑ Las organizaciones no gubernamentales pueden jugar un rol importante en facilitar la información, pero también deben velar para que los actores locales y los grupos vulnerables adquieran capacidades de acceso, comprensión e interpretación.
- ❑ Entre sociedad civil y Estado, deben acordar el tipo de información que se requiere, en qué forma y en qué idioma, cómo se difunde y cuáles son los mecanismos adecuados del acceso, considerando que el acceso debe ser adecuado para los grupos históricamente excluidos.

Uso de la información como instrumento de poder

La información puede ser movilizada para llevar a cabo soluciones deseadas. Eso es el poder estratégico y algo muy positivo. La cuestión es que el poder estratégico requiere del poder de articulación y de trabajo conjunto. Si hay acuerdo sobre las soluciones deseadas entre la diversidad de actores, y se emplea la información para implementar estas opciones, será posible lograr el desarrollo sostenible.

Es justo en este punto que algunos participantes expresan sus dudas e indican que ciertos actores bloquean el acceso a la información para imponer sus propias soluciones. Se menciona un legado autoritario del Estado que dificulta que la información sea transparente. Desde algunos países, se reporta un ambiente poco propicio para acceder a la información en asuntos ambientales, porque existen amenazas, restricciones y falta de seguridad. También, se reclama una falta de protocolos y lineamientos para garantizar mayor transparencia, así como la poca





coordinación entre actores estatales y privados. Fenómenos de corrupción y tráfico de influencias son otros factores que impiden un libre acceso a la información.

El Acuerdo de Escazú facilita el acceso a la información, pero no indica cómo esta información puede promover la construcción de consensos para el desarrollo sostenible. Atender este desafío es una tarea de todos los actores en conjunto.

Toma de decisión sin información

- ❑ No siempre llega la información adecuada sobre asuntos ambientales a los tomadores de decisión en el nivel político. A veces un ministerio genera información importante, pero por alguna razón, otro ministerio no lo toma en cuenta para incluirla en sus decisiones.
 - ❑ Hay bloqueos del flujo de información entre los poderes del Estado o entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
 - ❑ A las universidades, como centros importantes de generación de información, les faltan las herramientas de difusión e incidencia para que esta información influya sobre las decisiones políticas.
 - ❑ Organizaciones de la sociedad civil o empresas deben disponer de información ambiental sin que esta sea accesible para otros actores.
- ❑ El Acuerdo de Escazú propone importantes mecanismos para promover el acceso a la información en asuntos ambientales, pero requiere de complementos para regular el flujo de información, de manera que la información adecuada llegue a los tomadores de decisión e influya en la construcción de la política pública. Eso requiere la apertura de las autoridades para tomar en cuenta información relevante, pero también herramientas y metodologías de incidencia para que la información llegue a las instancias respectivas.
 - ❑ La prevención de los conflictos socioambientales fue una constante en las discusiones sobre el acceso a la información. “Detectar el humo”, como fue expresada por Yolanda Kakabadse en su presentación, antes que el fuego consuma vidas humanas y bienes materiales, fue visto como algo prioritario frente a la conflictividad socioambiental que se experimenta en muchos países de la región. Para que la información pueda jugar un rol importante para prevenir los conflictos, debe darse a conocer. El Acuerdo de Escazú es un aporte importante para eso; no obstante, el Foro Regional también dejó claro que faltarán herramientas complementarias para que la implementación del Acuerdo de Escazú sea efectiva.

Acceso a la participación

La participación de la población en la construcción e implementación de la política pública es probablemente el punto más controversial en

asuntos ambientales. Aunque haya consenso, que se requiere de un cierto nivel de participación ciudadana, el grado de esta

participación es objeto de discusiones y debates.

Desde la perspectiva estatal, es suficiente que la participación proporcione opiniones e insumos que puedan ser tomado en cuenta. En cambio, algunas organizaciones sociales demandan el derecho de veto en procesos de consulta.

Generalmente, los conflictos socioambientales visualizan deficiencias en la participación de la población, cuando las partes afectadas se sienten excluidas de procesos de toma de decisión y eligen la protesta y la resistencia para escuchar su voz.

Lo que dice el Acuerdo de Escazú

Tomas Severino, de la Asociación Civil Cultura Ecológica de México, refiere en su ponencia que

“... la participación de la sociedad civil ha sido factor crítico para la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú. De hecho, el Acuerdo surge como una demanda de la sociedad civil, y durante la negociación del Acuerdo de Escazú hubo espacios importantes para su participación en la definición del texto”.

El público, definido como “personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas” ha tenido cuatro representantes titulares y dos suplentes para el diálogo con la Mesa Directiva.

A ese respecto *Patricia Madrigal* de Costa Rica, expuso:

El **artículo 7** del Acuerdo de Escazú contiene las normas respecto al acceso a la participación que debe ser abierta e inclusiva. Según lo estipulado, los gobiernos tienen la obligación de diseñar e implementar mecanismos de participación en la toma de decisión sobre proyectos y actividades, con impacto ambiental significativo como también en el ordenamiento territorial y elaboración de políticas. La participación debe desarrollarse en la etapa inicial del proceso de toma de decisión, contener plazos razonables y contar con la información debida.



El público puede pronunciar observaciones que deben ser tomadas en cuenta debidamente por los entes públicos. Las decisiones tomadas deben ser divulgadas y deben indicar de qué manera se ha tomado en cuenta las observaciones. Algunas características de los procesos de participación son: se





debe considerar el idioma que el público hable mayoritariamente en una zona, valorar el conocimiento local, el diálogo y la interacción de los saberes; también, el Estado debe facilitar la participación de grupos en situación de vulnerabilidad. Los países deben respetar las normas nacionales y obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Acceso a la participación y Conflictividad Socioambiental

Durante el Foro Regional, se ha discutido la participación desde diferentes ángulos. Expertos de Bolivia, Colombia, Guatemala, México y Perú han analizado su relación con la conflictividad socioambiental en América Latina. Las principales conclusiones están sistematizadas a continuación:

Participación institucionalizada

Mirna Inturias de la Universidad NUR, Bolivia, y *Kristina von Stosch de la GIZ, Bolivia*, pusieron énfasis en la necesidad que las reglas de participación incluidas en el Acuerdo de Escazú requieren una institucionalidad para ser implementadas de manera efectiva. Eso fue una lección aprendida de procesos anteriores de la aplicación de normas internacionales, como por ejemplo, la consulta previa enmarcada en el convenio 169 de la Organización Internacional de Estado. En Bolivia, existe institucionalidad en temas de participación, pero esta aún no se aprovecha para asuntos ambientales, refiere que:

“La institucionalidad requiere de un compromiso del Estado y la implementación de programas públicos específicos. Todo eso demora tiempo, por lo que la aplicación del Acuerdo de Escazú debe ser concebido como un proceso de largo plazo. No obstante, la situación actual de Bolivia no brinda condiciones para planificar, proyectar o tratar temas de Escazú en este momento. La conflictividad socioambiental sigue siendo un problema prioritario, pero ha sido reemplazado temporalmente por la coyuntura política”.

ZFD Bolivia

La cooperación entre la Universidad NUR y la cooperación alemana en Bolivia se enmarca en el programa del Servicio Civil para la Paz (ZFD) que la GIZ está implementando desde 2008.

El programa contribuye a una cultura de convivencia pacífica y la búsqueda de consenso en el marco del cumplimiento de derechos humanos. Para fomentar la investigación sobre conflictos socioambientales, la Universidad NUR y GIZ firman un acuerdo en 2018. Uno de los primeros hitos de la cooperación fue el Foro Internacional “Bolivia y sus desafíos socioambientales” (https://www.bivica.org/files/5411_desafios-socioambientales.pdf).

Fuente: <https://www.zivilerfriedensdienst.org/sites/zivilerfriedensdienst.org/files/anhang/publikation/zfd-diez-anos-de-trabajo-en-la-transformacion-de-conflictos-87550.pdf>

... en la práctica

La Comisión Presidencial de Diálogo de Guatemala presentó ejemplos de procesos de participación y diálogo. *Jesús Gómez*, funcionario de la Comisión, explica que su finalidad es contribuir, prevenir, gestionar y transformar la conflictividad social por medio del diálogo y el seguimiento a los acuerdos alcanzados. Una de sus iniciativas es la construcción participativa de estrategias departamentales para la conflictividad socio ambiental. Refiere que:

“La finalidad es ir hacia un modelo integral, preventivo, sistémico y con pertinencia cultural para la transformación de la conflictividad social”.

No obstante, también se presentan dificultades y retos al momento de aplicar las estrategias:

- ❑ Construir un proceso que involucra la diversidad de los actores con intereses diferentes y a veces opuestos.
- ❑ Dificultad para llegar a la base, para que los diálogos no solamente se realicen entre los líderes y representantes de las organizaciones.
- ❑ Los modelos de diálogo de los pueblos indígenas y los que se manejan desde un enfoque más occidental muestran una serie de diferencias, siendo los últimos más lineales y los primeros más holísticos e integrales.
- ❑ El diálogo no se puede reducir a instalar una mesa para abordar

cierto tema, sino requiere de procesos de más largo alcance.

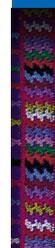
Otro ejemplo para institucionalizar la participación es presentado por *Pablo Lloret*, de la Fundación Futuro Latinoamericano (Ecuador). En el manejo de recursos hídricos, el Consejo de Cuencas como instrumento de participación es un mecanismo tradicional. Aunque fomenta la participación de diferentes sectores, su deficiencia principal es la falta de recursos para implementar los acuerdos. Refiere que:

“Los Fondos de Agua, como existen por ejemplo en Ecuador, Perú y Guatemala, responden a esta necesidad ya que destinan recursos económicos para garantizar una Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Las fuentes de financiación son generalmente una mezcla de aportes privados, públicos y los usuarios del agua”.

Los modelos exitosos de gobernanza de agua convocan a los usuarios de agua, disponen de mecanismos de rendición de cuentas, acuerdan visiones de largo plazo y son sostenidos por actores que actúan con autonomía. Por último, refiere que “los Fondos del Agua, son el mecanismo financiero que soporta la implementación de acciones para lograr la buena gobernanza”.

La participación cambia la dinámica del conflicto

La participación no es un fenómeno definido para todos los tiempos. Las oportunidades normativas, la





estructura de participación, sus formas y alcances cambian entre diferentes momentos históricos y contextos nacionales.

Un ejemplo de estos cambios fue presentado por *María Teresa Oré*, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, al Foro Regional. Su ponencia abordó los conflictos por el agua entre las regiones Huancavelica e Ica.

El conflicto data del 2005, cuando el gobierno regional de Ica, preocupado por la escasez de recursos hídricos, necesarios para su agroindustria, decide construir un trasvase que permite aumentar su disponibilidad de agua desde las fuentes de Huancavelica. La dinámica del conflicto cambió con la promulgación del Decreto Legislativo 997 (2008) y la Ley de Recursos Hídricos (2009). También, la estructura de participación cambió y abrió oportunidades para abordar los conflictos.

La creación de la Autoridad Nacional del Agua, junto con sus administraciones regionales y locales, como también la formación de los Consejos de Recursos Hídricos y nuevas juntas de usuarios, abrieron nuevos espacios de deliberación y diálogo. A partir de 2015, asumieron su cargo nuevas autoridades regionales y las comunidades campesinas reclamaron sus derechos a participar en el abordaje de los conflictos. Con estos cambios, se lograron algunos primeros acuerdos y la creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tambo – Santiago – Ica - Alto Pampas como nuevo marco institucional para la participación de la diversidad de actores.

Mónica Orozco, del Observatorio Económico Sostenible (Guatemala), también estudia la Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Ella se refiere a:

la conformación de un Parlamento del Agua, conformado por representantes de las autoridades locales y nacionales, usuarios, Comités de Agua, entre otros. Sobre todo, le interesa la percepción de la población sobre el recurso agua. Uno de los resultados es “el rol central que asigna la población a la autoridad local del municipio, como gestor de los recursos hídricos”. Se considera el agua como un bien público gratuito, pero se está dispuesto a pagar por la regulación del uso del agua.

Buenas prácticas de participación

El grupo REDD de Perú, es un espacio de interlocución entre las diferentes organizaciones públicas y privadas interesadas en temas relacionados con la lucha contra el cambio climático en Perú, basado en la libre participación, transparencia, buena fe y compromiso de sus integrantes. Según Annie Morillo Cano, de la organización Derecho Ambiente y Recursos Naturales, la capacidad de incidencia y asesoría del grupo le ha posicionado y constituye una buena práctica de participación.

No obstante, hay otras prácticas que demuestran avances en el tema de participación en Perú. Una de ellas es el “Observatorio de Justicia Ambiental que articula a las instituciones que administran justicia, la sociedad civil y la academia en torno a una herramienta de rendición de cuentas”.

Observatorio de Justicia Ambiental

En septiembre del 2019, el Observatorio fue creado mediante una resolución administrativa del Poder Judicial. Esta plataforma contará con información estadística de casos en materia ambiental (carga procesal, tipos de proceso y sentencias por distrito judicial), jurisprudencia y normatividad. Esta iniciativa del Poder Judicial y Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), fortalece la implementación del Acuerdo de Escazú, cuya ratificación se encuentra en manos del Congreso de la República.

Fuente: <https://www.dar.org.pe/noticias/observatorio-de-justicia-ambiental-del-poder-judicial-plataforma-virtual-con-informacion-ambiental-para-todas-y-todos/>

Participación y Pueblos Indígenas

Desde su cosmovisión, muchos pueblos indígenas tienen otra forma de participación que no siempre corresponde a las modalidades previstas en las normas legales de los diferentes países. *Juan Antonio Fernández*, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expuso sobre los modelos alternativos de gobernanza de los recursos naturales en comunidades indígenas de San Marcos, Guatemala.

“Existen formas propias y comunitarias de administración del agua, para lo cual es muy importante la organización comunitaria. La administración se fundamenta en el liderazgo

comunitario y la alternabilidad, y todos contribuyen para el mantenimiento de su sistema”.

Fernández, explica la administración comunitaria del agua, a partir de un **modelo sostenible de desarrollo** fundamentado en prácticas arraigadas en la memoria y cultura de las comunidades, las cuales evocan luchas y sacrificios. Estos elementos han sabido trasladar a las actuales generaciones y los jóvenes, quienes se han apropiado de este baluarte que genera cohesión a nivel comunitario. De esta forma, las comunidades estudiadas han logrado el acceso a sistemas de agua y preservación de los recursos naturales, lo cual significa la sostenibilidad también en términos ambientales, la organización y la cohesión comunitaria.

Paz y participación

La participación y el diálogo puedan aportar a la construcción de paz, relata *Marlon Álvarez* de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña de Colombia. Experiencias de diálogo se desarrollan en la región de Catatumbo, en el Departamento del Norte de Santander, en la frontera con Venezuela.

En esta región, existe una serie de conflictos en torno a la minería, petróleo y plantaciones de palma. En conjunto con la GIZ y la Universidad, mediante el Observatorio Socioeconómico y Ambiental de la Región Catatumbo (OSEARC) diseñaron estrategias para abordar estos conflictos de manera no violenta y contribuir a la construcción de paz en la zona.

El diálogo fue convocado e impulsado por la sociedad civil





y giró en torno al ordenamiento territorial. De esta manera, se han podido identificar temas muy concretos para buscar acuerdos y mitigar la conflictividad socioambiental. En Catatumbo, se logró combatir la fragmentación y desarticulación institucional del orden departamental y nacional respecto del ordenamiento territorial, identificar puntos críticos e incorporar nuevos liderazgos al proceso.

Ampaz

El programa Ambiente y Paz (2018 – 2020) de la GIZ trabaja en los departamentos Meta y Caquetá. Su objetivo es que la planificación territorial y las medidas de fomento del desarrollo, en regiones de postconflicto, tomen en cuenta la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, integrando las necesidades de los grupos más afectados por el conflicto.

Fuente: <https://www.giz.de/en/downloads/giz2018-es-ampaz-colombia.pdf>

Una iniciativa similar se reportó desde el departamento de Caquetá, Colombia. *Carlos Aguirre*, del programa Ambiente y Paz de la GIZ, y *Claudia María Córdoba*, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentaron la “construcción de la zonificación ambiental participativa en tres municipios de este departamento”.

Aparte de una alta afectación por el conflicto armado, los municipios

se enfrentaron a una fuerte problemática de deforestación. El proceso de zonificación buscaba abordar los conflictos relacionados con la deforestación y aportar al cumplimiento del Acuerdo de Paz entre las FARC y el gobierno respecto a la reforma rural integral.

En los tres municipios, se logró la asistencia de más de 200 personas en el diálogo, con una fuerte participación de líderes comunitarios, víctimas del conflicto armado y casi un 40 % de mujeres rurales. Además, se consiguió una articulación entre los niveles nacional, departamental y local y una propuesta de zonificación construida y apropiada por las comunidades. Con eso, se avanzaba hacia una “participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales” como señala el artículo 7 del Acuerdo de Escazú. No obstante, un abordaje de la conflictividad socioambiental más sostenido, requiere de la confianza entre las comunidades y la institucionalidad estatal, y el fortalecimiento de una gobernanza ambiental más amplia en el departamento.

Los desafíos de la participación

En las reflexiones de los participantes sobre las ponencias y el diálogo sobre la participación en asuntos ambientales, se mencionaron una serie de desafíos para la participación:

- Algunos estaban relacionados con la tensión entre el Estado y la sociedad civil, como se la ha visualizado en las protestas del 2019. Así, algunas personas expresaron su percepción que los espacios y mecanismos para la

participación efectiva se están cerrando en algunos países.

- ❑ Existen redes y experiencias previas de participación e incidencia, con antecedentes de buenas prácticas y un trabajo previo de diferentes actores (organizaciones no gubernamentales, comunidades, pueblos indígenas, entre otros).
- ❑ El Acuerdo de Escazú es un instrumento para promover y fortalecer la participación, por ser suficientemente amplio puede involucrar y despertar el interés de muchos actores, aunque su

carácter vinculante puede generar resistencia para su ratificación.

- ❑ Con la implementación del Acuerdo de Escazú, la participación debe garantizarse para todas las personas, lo que permitiría fortalecer la existencia de las redes y aprovechar las experiencias previas de buenas prácticas de protección ambiental de los diferentes actores.
- ❑ La vinculación del Acuerdo de Escazú con el Convenio 169 permitiría la posibilidad de su aplicación real y facilitaría la participación pública, evitando que se convierta en otra letra muerta.

Acceso a la justicia

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, en América Latina y el Caribe, (conocido como el Acuerdo de Escazú) apoya la implementación de la Agenda 2030 al prestar especial atención a las personas y grupos, en situación de vulnerabilidad y establecer mecanismos específicos para la protección de los defensores ambientales.

Actualmente, las personas defensoras de derechos humanos ambientales en la región, sufren altos niveles de violencia, intimidación y acoso; en particular, las mujeres defensoras de derechos humanos se enfrentan a desafíos únicos, que a menudo son impulsados por la intersección de múltiples formas de discriminación. Esta situación se refleja en el informe emitido por Global Witness que señala que, en el 2018, se registró el asesinato de 164 defensores de

la tierra y el ambiente en el mundo, y América Latina fue la región que reportó más de la mitad de ellos.

El Acuerdo de Escazú es el primero de su tipo en el mundo, en incluir disposiciones específicas y vinculantes para la protección y promoción de las personas, grupos y organizaciones que fomentan y defienden los derechos humanos en cuestiones medioambientales.

Lo que dice el Acuerdo de Escazú

El Acuerdo garantiza el derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales, garantizando el debido proceso, y asegura que se pueda impugnar cualquier decisión respecto al derecho a la información y a la participación, como también a otras decisiones que afecten





de manera adversa al ambiente (**Art. 8**). Para cumplir con eso, el siguiente artículo del Acuerdo se refiere a la protección de defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. En el artículo 9, se compromete a los Estados a garantizar un entorno seguro y propicio para el trabajo de los defensores. Además, los compromete a tomar medidas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores, incluido su derecho a la vida y a la libertad de expresión. De la misma manera, los Estados deben actuar para investigar ataques y amenazas a los defensores.

Acceso a la justicia y conflictividad socioambiental

Las violaciones de los derechos humanos de los defensores en asuntos ambientales y también estrategias de protección estaban en el centro de ponencias de Bolivia, Ecuador, Honduras, México y Perú. La transformación de los conflictos socioambientales hacia una mayor justicia ambiental está bloqueada en algunos países, por el asesinato y las amenazas a los defensores.

A la vez, el Acuerdo de Escazú está visto como una oportunidad para hacer frente a la violencia contra las personas que defienden el ambiente. Como lo expresó *Fátima Contreras* de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú.

“El Acuerdo de Escazú es una puerta más que se abre para que juntos podamos construir nuestro futuro, crecer sosteniblemente y ser un país democrático para todas y todos”.

Situaciones extremas

Según Global Witness, “no hay ningún lugar en el que sea más probable morir asesinado por enfrentarse a las empresas que acaparan la tierra y destruyen el medio ambiente, que en Honduras”.⁸ *Clarisa Vega*, del Instituto de Derecho Ambiental de Honduras, toma como referencia esta frase para presentar varios casos de violaciones de derechos humanos de defensores en asuntos ambientales.

El asesinato de Berta Cáceres, en marzo del 2016, es el más conocido de una serie de incidentes en este país centroamericano. Berta Cáceres fue parte de la protesta, junto con el pueblo indígena Lenca, contra el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca que abarca los departamentos Intibucá y Santa Bárbara.

Otros casos que presentó, son la criminalización de defensores en torno a las protestas contra la concesión minera Minerales de Occidente y contra la concesión Guapinol, en el departamento de Colón. Cabe agregar que, pocos meses antes del Foro Regional, fueron asesinados dos defensores que se opusieron a esta concesión minera.⁹

Alejandra Leyva, del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, relata una

8 Global Witness (2017). Honduras: el país más peligroso del mundo para el activismo ambiental. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/>

9 Business y Human Rights Centre (2019). Honduras: asesinan a dos defensores, opositores al proyecto minero Guapinol de empresa Inversiones los Pinares. Recuperado de <https://www.business-humanrights.org/>

situación igual de preocupante desde México.

En 2018, se identificaron 49 casos de ataques a personas defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el medio ambiente, entre estos, destacan 21 asesinatos de personas defensoras del medio ambiente en diversas partes del país. La mayoría de estos ataques fueron relacionados con proyectos de infraestructura.

También, se refirió a las dificultades de las personas defensoras para actuar en un entorno:

En 2012, se creó el *Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. No obstante, no cuenta con una implementación efectiva, por lo que se recomienda brindar el presupuesto suficiente, transversalizar el enfoque de género y otorgar protección a colectivos.

Mecanismos de Protección

Perú también cuenta con mecanismos de acceso a la justicia en asuntos ambientales y de protección a las personas defensoras. Eso fue un tema de la presentación de *Fátima Contreras*, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Entre los primeros, Perú, cuenta por ejemplo, con:

- ❑ El Sistema Nacional de Denuncias Ambientales o de la tipificación de delitos ambientales en el Código Penal.
- ❑ Respecto a la protección de las personas defensoras,

existen el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, que incluye este tema, como también el Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos.

A pesar de la existencia de instrumentos hubo asesinatos de defensores en los últimos años en Perú, y aún existe el riesgo que las personas defensoras estén en desventaja frente a actores con poder económico. El Acuerdo de Escazú facilitaría que la normativa peruana se alinee con estándares internacionales, y podría promover la inserción de Perú en una “estrategia regional para las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales”.

Casos concretos

El desastre ecológico en el lago Poopó, en Bolivia, es un ejemplo de desigualdad en el acceso a la justicia.

Las sequías de 2014 y 2017 han causado la desaparición del agua y una pérdida enorme de biodiversidad. *Ruth Vilches*, del Centro de Ecología y Pueblos Andinos de Bolivia, destacó las consecuencias culturales y socioeconómicas que han tenido la muerte de peces y aves para las comunidades de los pueblos Aymaras y Urus. Aunque las movilizaciones sociales hayan logrado algunos proyectos de alternativas socioeconómicas, muchas personas de las comunidades han tenido que migrar por la falta de oportunidades para una vida digna.





Los impactos ecológicos del proyecto hidroeléctrico sobre el río Piatúa, ubicado entre las provincias Napo y Pastaza, en Ecuador, sirvieron para ejemplificar la dificultad de acceso a la justicia en ese país.

Mario Melo, de la Universidad Andina Simón Bolívar y del Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, indicó que los derechos de la naturaleza están garantizados en la Constitución. Eso es un progreso normativo frente a otros países, pero no garantiza el derecho a la justicia. Según él, la posibilidad de reclamar en el sistema de justicia los derechos a la naturaleza está restringida por actos de violencia contra las comunidades afectadas, pero también por situaciones de falta de transparencia e impunidad.

Conclusiones similares fueron expuestas por *Arturo Jiménez*, Universidad Técnica Particular de Loja, de Ecuador, en su ponencia sobre el manejo de conflictividad hídrica con las industrias extractivas, en el sur de la Amazonía.

El problema central de los proyectos mineros es el uso insostenible del agua. El riesgo sobre el agua se deriva tanto de la minería legal como ilegal, siendo los problemas principales el acceso a la justicia, la débil atención estatal a los impactos ambientales, las deficiencias de los estudios de impacto ambiental, la falta de control y poca transparencia en el manejo de los fondos. Adicionalmente, menciona que el tejido social es débil, por lo tanto, la participación social está limitada a niveles básicos que no alcanzan el ejercicio pleno de los derechos enunciados en la Constitución.

Pero también existen algunos avances en el abordaje de los conflictos en Ecuador, ejemplo:

El Estado ha dado respuesta en alguna medida a las demandas sociales sobre las inequidades de desarrollo territorial. El Ministerio de Ambiente y la SENAGUA implementan políticas públicas de planificación y ordenamiento de los recursos naturales y el control ambiental de las actividades mineras. Las instancias académicas generan procesos de investigación relacionada con el conflicto y el desarrollo de herramientas de acceso a la información, y las organizaciones de la sociedad civil promueven el ejercicio de los derechos colectivos ambientales (justicia ambiental) de actores débiles en el conflicto.

Los desafíos en el acceso a la justicia

Los retos para mejorar el acceso a la justicia en asuntos ambientales son grandes; en este tema coincidían los participantes del Foro Regional. Algunos de ellos son: acceder al sistema judicial, poca transparencia en la decisión de los jueces, normativas a favor de ciertos grupos, falta de recursos económicos y poca voluntad política. Algunos otros desafíos fueron profundizados en la discusión.

Falta de conocimientos

- ❑ El foro evidenció que, en general, existe un desconocimiento sobre los derechos humanos y los tratados internacionales correspondientes.
- ❑ No existen o son deficientes las materias de derechos humanos,

en el sistema educativo, lo que dificulta desarrollar conciencia para conocer los derechos.

- ❑ En algunos países, no hay organizaciones fuertes que puedan incidir en el cumplimiento de la justicia ambiental y en la defensa de los derechos humanos.
- ❑ El Acuerdo de Escazú desarrolla el tema de justicia ambiental pero su contenido es poco conocido.
- ❑ En el caso de su ratificación, será importante movilizar recursos y organizaciones para difundir sus normas.
- ❑ La ratificación del Acuerdo permitiría la consolidación de los derechos humanos y ambientales, pero también depende de priorizar las acciones organizativas desde la sociedad civil.

Retos para la Interculturalidad

Aunque el Acuerdo de Escazú menciona grupos en situación de vulnerabilidad, y entre ellos Pueblos Indígenas, falta una integración sistemática del enfoque intercultural en el texto.

Se considera, que se requiere protocolos que expliciten la interculturalidad en lo estipulado en el Acuerdo. En este sentido, se cree importante que la Madre Naturaleza sea sujeta de derechos y no solo concebida como recurso susceptible de explotación y fuente de riqueza económica.

Se considera que algunos conceptos como el **Buen Vivir o Vivir Bien** deberían ser considerados en el Acuerdo de Escazú, entendiendo el **Buen Vivir** como marco para la garantía y armonía entre los seres vivos y humanos con la madre naturaleza. En países como Ecuador y Bolivia se ha podido avanzar en el Estado Plurinacional y el **Buen Vivir**. No en todos los casos, los Pueblos Indígenas se identifican con los conceptos occidentales; más bien, cuestionan el modelo de Estado, democracia y justicia. Se recomienda construir, en forma participativa y creativamente, nuevos enfoques que permitan conectar la visión y cosmovisión de los pueblos originarios en materia de “desarrollo”, justicia, democracia desde las comunidades y hacerlas compatibles (en la medida de lo posible) con la visión occidental institucionalizada.



5. Conclusiones

La implementación del Acuerdo de Escazú tiene muchas implicaciones políticas y legales. En las mesas de diálogo, se resaltaron los aspectos positivos de contar con mecanismos legales de derechos políticos que garanticen el acceso a la información, el derecho a la participación en la toma de decisiones en materia ambiental, pero también de contar con justicia ambiental. Estos son retos grandes para los países latinoamericanos que no cuentan, en muchos casos, con una institucionalidad adecuada para implementar este conjunto de derechos políticos y ambientales, dentro de un marco legislativo nacional y en coherencia con esos derechos. Pero también enfrentan el desafío de hacer respetar las diferentes obligaciones internacionales derivadas de tratados y acuerdos firmados por el país, con anterioridad a la implementación de este nuevo acuerdo internacional.¹⁰

En la mesa redonda, realizada al final del Foro Regional, hubo un análisis con diferentes perspectivas sobre los desafíos del Acuerdo de Escazú.

Patricia Madrigal (ex viceministra de Ambiente de Costa Rica y abogada en derecho ambiental) destacó, en su participación, el carácter innovador de este acuerdo por ser el primero en materia ambiental, en el continente. Es un acuerdo para implementar derechos de acceso a la información ambiental, la participación en decisiones ambientales y la creación de mecanismos de justicia ambiental y fortalece, por este medio, las posiciones de actores en una negociación mediante mejores conocimientos de la materia. Además, de garantizar derechos fundamentales de la participación, está creando también una protección para defensores de derechos humanos.

10 Sergio Ricardo Hernández Ordoñez: El Acuerdo de Escazú: retos y desafíos de un texto con ambigüedades legales y aspectos relacionados con el comercio internacional, Revista Internacional TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD, enero-abril 2019



Mara Hernández (fundadora y directora de la ONG DialógiCA en México) apoyó esta posición, resaltando el potencial del Acuerdo de Escazú como mecanismo 'equilibrador' de poder --en favor de los defensores del medio ambiente y la ciudadanía-- equiparable al impacto del Convenio 169 de la OIT en el empoderamiento de comunidades indígenas. Esto dada la robustez del conjunto de mecanismos y obligaciones que establece el Acuerdo de Escazú. Por lo que remarcó que eran de esperarse resistencias como las que se manifestaron en el panel mismo.

Fredy Chiroy (Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales del nuevo gobierno electo de Guatemala) mostró una actitud más reservada acerca de la posibilidad de implementación del Acuerdo de Escazú. Él mencionó la poca información sobre este Acuerdo y sus implicaciones, así como la necesidad de hacer un estudio jurídico. Asimismo, refirió que no estaban contemplados suficientes recursos financieros para su implementación. Sin embargo, lo consideraba como un mecanismo que permite reducir y prevenir la conflictividad socioambiental.



Ignacio Andrade (asesor del CACIF -Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras- en Guatemala) planteó la falta de un debate político sobre este Acuerdo en Guatemala.

sectores del país. Es importante establecer, con más claridad, las relaciones del Acuerdo con otros Principios y Tratados sobre ambiente y desarrollo. El desarrollo económico implica reglas claras para dar confianza a la inversión y el comercio. Otro aspecto problemático, sería la situación de la Administración Pública que podría dificultar o imposibilitar una implementación del Acuerdo de Escazú.

..

..

Las controversias políticas sobre este Acuerdo fueron tema de debate en el panel, el que se complementa con el debate general en los diferentes países del continente, los argumentos fueron:

- ❑ No se trata solo de un análisis jurídico buscando la armonización de los diferentes legislaciones nacionales e internacionales con el Acuerdo de Escazú.
- ❑ Se trata de impulsar el diálogo político entre los diferentes sectores (entre sociedad civil, sector privado y Estado), tomando en cuenta la situación de cada sector y los retos para todos.
- ❑ Hay que establecer mecanismos de diálogo para lograr consensos mínimos que aseguren la ratificación del acuerdo de Escazú y la elaboración de un plan de acción e implementación sólido, tomando en cuenta todos los retos jurídicos y sociales. Esto sería una base para la sostenibilidad del proceso y un avance importante hacia un marco político y legal, en materia ambiental, en el contexto de cooperación regional.

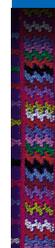
La implementación del Acuerdo de Escazú puede fortalecer espacios de participación ciudadana; procesos y mecanismos democráticos con transparencia y justicia, y fomentar la confianza de la sociedad civil en los sistemas democráticos. Asimismo, los desafíos del cambio climático requieren esfuerzos mucho más grandes que involucren la participación y el compromiso de toda la población para combatir

los impactos negativos, reducir los riesgos y encontrar mecanismos de manejo sostenible de los recursos naturales, con la participación de toda la población.

En las Mesas de Diálogo, también se presentaron diferentes ejemplos de buenas prácticas, en los diferentes países, que se pueden replicar y adaptar a otras condiciones.

Por eso, el Foro Regional representó ese espacio de diálogo abierto, necesario para el proceso de la ratificación e implementación del Acuerdo de Escazú. Sin embargo, existe todavía muy poca información y solo algunas experiencias de la implementación de este Acuerdo internacional. Es necesario mantener un intercambio entre los actores de los procesos políticos en los diferentes países, para continuar aprendiendo de las experiencias y transparentando toda la información posible. Al mismo tiempo, este Foro Regional ya representa una institución de intercambio sobre la transformación de la conflictividad socioambiental luego de 11 ocasiones de celebrarse.

El tema del Acuerdo de Escazú fue una nueva propuesta para la prevención de la conflictividad socioambiental y merece un seguimiento durante los próximos foros regionales. Adicionalmente, el XI Foro Regional fue un evento motivador para seguir adelante con este nuevo mecanismo y una propuesta internacional para la transformación de la conflictividad socioambiental, con enfoque de derechos humanos, aunque quedan muchos retos en el camino.





Impreso en los talleres de
CHOLSAMAJ

5a. Calle 2-58, Zona 1, Guatemala, C. A.
Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402
E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com
www.cholsamaj.org

